



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 DIC. 2019

DECRETO N° 2157 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo del año 2009 y sus posteriores modificaciones; el Decreto N° 1110, de fecha 2 de julio del 2019, que otorga una subvención al Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca; el certificado de fecha 6 de junio del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1152, de fecha 5 de junio del 2019, aprobando otorgar una subvención al Comité Vecinal Pasaje Tinguiririca; el certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 5 de junio del 2019; la solicitud de subvención del Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca; la resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 27 de diciembre del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, R.U.T. N° 65.105.535-0, representada por doña **Josefina Ester Ortiz Milla**, R.U.T. con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en equipamiento comunitario, (10 mesas plegables tipo maleta y 42 sillas plegables).
2. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J/LM/MB/V/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

COMITÉ VECINAL PASAJE VOLCÁN TINGUIRIRICA

En La Serena, a 27 de diciembre del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, R.U.T. N° 65.105.535-0, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2530, de fecha 24 de febrero del año 2015, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 970, de fecha 27 de julio del año 2015, representada por doña **Josefina Ester Ortiz Milla**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$200.000.-en beneficio del **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, para cubrir parte de los gastos en equipamiento comunitario, (10 mesas plegables tipo maleta y 42 sillas plegables). Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019.

Que el Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca, realiza sus actividades en la sede de la Junta de Vecinos N° 19, Esmeralda, o al aire libre.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, una subvención de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en equipamiento comunitario (10 mesas plegables tipo maleta y 42 sillas plegables).

TERCERO: Por su parte, **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario

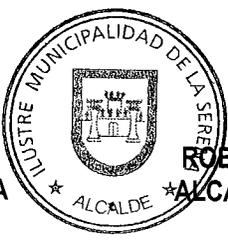
SEXTO: Déjese establecido que el **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca** no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SÉPTIMO: El **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 970, de fecha 27 de julio del año 2015.

OCTAVO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Josefina Ester Ortiz Milla** para representar al **Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca**, consta en el Certificado de fecha 5 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JOSEFINA ESTER ORTIZ MILLA
COMITÉ VECINAL PASAJE VOLCÁN TINGUIRIRICA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comité Vecinal Pasaje Volcán Tinguiririca
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl